

SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, con la solicitud de decreto de medidas cautelares. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 1 de Marzo de 2021



Jhonier Rojas Sánchez  
Secretario



### JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, Uno (1) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto No.: 421  
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
Ejecutante: MARIA CECILIA GARZÓN  
Ejecutado: VICTOR ALEXANDER GARCÍA ASPRILLA  
Radicado: 76001-3110-001-2018-00032-00  
Providencia: Decreta Medida Cautelar

La señora **MARIA CECILIA GARZON** solicita el decreto de las siguientes medidas:

Se decrete el embargo y retención de un porcentaje del salario que devenga el demandado en la empresa Seguridad El Pentágono Colombiano Ltda- Sepecol ubicada en la Calle 74D No. 70F-22.

Lo anterior con el fin de que se realice el pago de las cuotas alimentarias en mora, cuotas alimentarias que se vayan causando y los intereses moratorios sucesivos a favor de sus hijas.

El despacho accede a decretar el embargo de un porcentaje del salario y primas legales y extralegales que devengue el demandado como empleado de Seguridad El Pentágono Colombiano Ltda- Sepecol ubicada en la Calle 74D No. 70F-22.

En consecuencia, el **Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,**

**RESUELVE:**

**PRIMERO. -Decretar** el embargo del **30%** del salario y primas legales y extralegales que devenga el demandado en la empresa Seguridad El Pentágono Colombiano Ltda-Sepecol ubicada en la Calle 74D No. 70F-22.

**SEGUNDO. - Comunicar** a la empresa pagadora lo aquí dispuesto y ordenar que, con los dineros retenidos al ejecutado, constituya depósitos judiciales en la cuenta 760012033001 del Banco Agrario de Colombia, Proceso Ejecutivo de Alimentos, Radicación No: 76001-3110-001-2018-00032-00 a órdenes de este Despacho, a favor de **MARIA CECILIA GARZON** identificada con C.C. 1.130.667.251, dentro de los 5 (cinco) días siguientes al descuento. Librar Oficio por secretaria

**NOTIFÍQUESE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

**OLGA LUCÍA GONZÁLEZ**  
Jueza